

EL HOLOCAUSTO GUATEMALTECO Y EL DERECHO A CONOCER LA VERDAD Y LA RECUPERACIÓN DE LA “MEMORIA HISTÓRICA”. UN NUEVO DERECHO COLECTIVO DE LOS PUEBLOS

José Emilio Rolando ORDÓÑEZ CIFUENTES

En este apartado haré referencia al holocausto sufrido por el pueblo guatemalteco a partir de 1954 año en que fue derrotada la Revolución de Octubre (1944-54) en forma somera, la propuesta es que a partir de esta desgracia en materia de los derechos colectivos de los pueblos, surge un “nuevo derecho” el derecho a conocer la verdad y a recuperar la memoria histórica que se pretende ahogar y negar a las nuevas generaciones de guatemaltecos, que debe ser una materia obligatoria en los planes y programas de estudios desde la primaria hasta los posgrados.

En *Guatemala Memoria del Silencio (Tz’inil na’tabál) Conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico*, se plantean medidas para preservar la memoria de las víctimas. Pues cabe recordar que el *Acuerdo de Oslo* se enfatizó la necesidad de dignificar y recordar a las víctimas del enfrentamiento fratricida entre guatemaltecos. La CEH consideró que la memoria histórica, individual y colectiva, es el fundamento de la identidad nacional. La memoria de las víctimas es un aspecto fundamental de la memoria histórica y permite rescatar los valores y las luchas por la dignidad humana.

El Acuerdo de Oslo, estableció la necesidad de realizar encuentros entre los dirigentes de la URNG y de las diversas organizaciones sociales guatemaltecas, caben destacar: El Escorial/Madrid/España (URNG-Partidos Políticos); Ottawa, Canadá (URNG/Empresa privada); Quito, Ecuador, (URNG/Sector religioso); Metepec/Puebla/México, (URNG/Sector sindical y popular); Atlixco/México (URNG/Sectores de la pequeña empresa, cooperativo, académico, otros). En estas reuniones se recogió el sentir nacional.¹

¹ Véase Torres Rivas, Edelberto, *Negociado el futuro: la paz en una sociedad violenta*, Guatemala, FLACSO, 1997 y Aguilera, Gabriel, *Los temas sustantivos en las propuestas para la paz*, Guatemala, FLACSO, 1994.

Como se refleja en el informe, en Guatemala se ha desarrollado una cultura de la violencia de la que ha resultado una actitud de falta de respeto y un sentimiento de desconfianza entre los guatemaltecos, a que a todas luces se hace necesario reconvertir en una cultura de respeto mutuo y tolerancia.

Por eso se recomendó que el Estado, como imperativo moral y deber suyo, asuma el contenido del informe y apoye cuantas iniciativas se pongan en marcha para su difusión y promoción.

En el punto número 35. Se propuso que el gobierno apoye y financie la traducción de las conclusiones del informe a los idiomas garífuna y xinca y por supuesto a los idiomas indígenas.

En el punto número 36. Que los currículos de educación primaria, secundaria y universitaria se incluya la enseñanza de las causas. El desarrollo y las consecuencias del enfrentamiento armado, así como del contenido de los Acuerdos de Paz, con la profundidad y el método correspondiente a cada nivel educativo.

En el Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación Histórica de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, en torno a *La memoria colectiva*, se hace alusión a dos aspectos que son fundamentales:

La historia oficial: la sociedad guatemalteca ha vivido sometida a la censura, la manipulación informativa y el aislamiento social durante muchos años, lo cual no ha permitido un conocimiento real de la historia. Es deber de las autoridades gubernamentales y educativas modificar la *curricula* de estudios e incluir en los libros de texto manuales de historia y documentos oficiales relevantes para una narración fiel de lo sucedido durante el periodo del conflicto armado en el país, tomando como base los resultados del proyecto REMHI y de la Comisión del Esclarecimiento Histórico...

Devolución de la memoria: El Estado debe facilitar la devolución de la memoria a las comunidades y grupos afectados, siguiendo las investigaciones realizadas por la Comisión del Esclarecimiento Histórico en coordinación con otras instituciones o movimientos sociales.

Además de su proyección en el futuro, a través de la inclusión en la historia oficial, como ya se ha señalado, los resultados de las recientes investigaciones sobre el pasado deben socializarse y devolverse a través de materiales testimoniales y pedagógicos que supongan un reconocimiento simbólico de la experiencia recibida en los testimonios, una sistematización de los hechos y efectos de la violencia y una dignificación de las víctimas.

Esas formas de devolución de la memoria tiene que ayudar a explicar, aclarar y entender lo ocurrido dentro de lo posible e extraer lecciones y conclusiones para el presente; darle un sentido a la experiencia y reconstruir lo ocurrido haciendo hincapié en los aspectos positivos para la identidad colectiva. Pero además, la memoria debe evitar la fijación en el pasado, la repetición obsesiva y la estigmatización de los sobrevivientes como víctimas. Su valor su reparación va más allá de la reconstrucción de los hechos, la memoria constituye un juicio moral que descalifica éticamente a los perpetradores.

Es importante recordar que la URNG exigió dentro de las conversaciones que se estableciera una *Comisión de la Verdad o del Pasado*.

El término gramatical: holocausto, deviene del sacrificio especial usado entre los israelitas, en que se quemaba a toda la víctima y luego otra acepción es gran matanza de seres humanos y finalmente acto de abnegación que se lleva a cabo por amor.²

Luís Cardoza y Aragón en “Años de primavera en el país de la eterna tiranía”³ escribió:

Alfonso Orantes en los funerales del escritor Rafael Yela Gunther —de él son los bajos relieves en el Museo de Teotihuacan— dijo ante la tumba del artista: años de dictador Ubico, que el guatemalteco tenía tres caminos: encierro, destierro o entierro. Orantes tuvo que escoger el primer camino para escapar de los otros dos. En esos días, ocurre el siguiente suceso, ingenuo e inolvidable: un quetzal —símbolo de la libertad— prisionero. El quetzal vuela y rept a su mito, Gucumatz o Quetzalcoatl. Sus largas plumas preciosas sólo adornan los penachos de más altos jefes. El ave sagrada y totémica, símbolo de Guatemala, que no puede vivir cautiva, muere sobre el pecho de Tecum, abierto en el campo de batalla por la lanza de Alvarado. Del mito vuela al escudo y anida en la bandera. El dictador Ubico, en el zoológico en el parque de la aurora, en una jaula de alambre, muestra a los guatemaltecos un quetzal cautivo. Mientras el dictador se ríe, el pueblo ora a todos los dioses por la verdad del símbolo. Por fin, un día el quetzal amaneció muerto y viva la leyenda.

² *Diccionario Enciclopédico Espasa*, Madrid, 1972, t. 13, p. 6381.

³ En “La Revolución Guatemalteca”, México, *Cuadernos Americanos*, núm. 43. 1955, pp. 47-77. Recientemente (marzo/2005) en la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Lovaina, se presentó una exposición de fotografías del holocausto guatemalteco intitulada: *Guatemala: el país de la eterna primavera, de la eterna lucha*, Comité Flamenco de Solidaridad con Guatemala.

El pueblo Guatemalteco, es uno de los países insisto, que de 1954 a la fecha, ha sufrido en forma permanente el genocidio, tipificado en su legislación nacional.

La Convención sobre el delito de genocidio⁴ fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sesión del 9 de diciembre de 1948. La Convención fue suscrita por cerca de cincuenta Estados, entrando a regir el 12 de enero de 1951. Fueron asinatarios y ascendientes los siguientes estados: Australia, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Guatemala, Haití, Islandia, Israel, Liberia, Noruega, Panamá, Filipinas, Yugoslavia, Bulgaria, Camboya, Ceilán, Costa Rica, Jordania, Corea, Mónaco, Arabia Saudita, Turquía y Vietnam.

El 30 de noviembre de 1949, el Congreso de la República emitió el Decreto núm. 704, aprobando la Convención para la Prevención y Sanción del delito de genocidio, que fuera suscrita *ad referéndum* por el delegado de Guatemala ante las Naciones Unidas. Ratificada el 13 de diciembre del propio año, la Convención entró en vigor como Ley de la República el 14 de enero de 1950. Publicada en el *Diario Oficial* el 6 de enero de 1950. La Convención fue ratificada gracias al espíritu que animaba al segundo gobierno de la Revolución de Octubre. El *New York Times* publicó un editorial en el que comentaba favorablemente la prontitud con que Guatemala procedió a ratificar la Convención, y señalaba el hecho significativo de que nuestro país sólo había sido igualado por otras seis naciones: Australia, Etiopía, Islandia, Noruega, Ecuador, y Panamá.

Lamentablemente desde 1954 se han dado en Guatemala prácticas genocidas, en especial durante las dictaduras militares y no se ha aplicado a los autores de tan horribles crímenes. La propia Corte de Constitucionalidad guatemalteca, ha favorecido la impunidad como sucedió recientemente, al aceptar la candidatura presidencial de Efraín Ríos Montt.

No es precisamente un secreto en Guatemala que desde el 54 se aplican políticas contrainsurgentes⁵ y es importante precisar que la barrera de te-

4 Véase Molina Orantes, Adolfo, "El delito de genocidio en la legislación guatemalteca", *Revista de la Facultad de Derecho*, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1950, núm. II, pp. 25-34; Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando, *La cuestión Étnico Nacional y los derechos Humanos*, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica y Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala, 1996, pp.15-34.

5 I. *Medicina preventiva*. En lugar de esperar que los insurgentes estén armados y sean activos para tomar contramedidas militares, la idea en vigor fue la de identificar, de-

rror se saltó desde 1978⁶ con la masacre de Panzós⁷ y en 1980 en la inmolación en la Embajada de España⁸, y llega a su clímax de barbarie con las dictaduras militares (Lucas García, Ríos Montt y Mejía Victores: cárceles clandestinas⁹, desaparición forzada de personas, arrasamiento de aldeas, masacres de niños, mujeres, ancianos y hombres, en un baño de sangre en donde se practicaron formas *post mortem* de injurias dantescas y se dieron fusilamientos (Ríos Montt) ordenados por tribunales de corte fascista, en una clara contradicción a los más elementales principios que postulan el derecho procesal penal y en donde ni una voz de clemencia fue oída, ni siquiera la del máximo jerarca de la Iglesia católica.

Resulta ilustrativo desde una perspectiva del derecho, el estudio presentado por Fernando Mariño, “Informe sobre la situación de la República de Guatemala” en el *Tribunal Permanente de los Pueblos*, editado por IEPALA, en Madrid en 1982.

En la problemática del genocidio y la violación a los derechos humanos, la responsabilidad no es sólo interna (el Estado Guatemalteco) pues

tectar, encarcelar (incluso asesinar), a los disidentes presuntos que hayan podido organizarse en células insurreccionales. Aquí se dio un sistema de escucha, vigilancia y de procesamiento de datos. II. *Contrainsurgencia urbana*. Fuerzas especiales equipadas con elaborado arsenal antimotines y antiterroristas. Estas técnicas ya experimentadas en Buenos Aires, Belfast y Manila. III. *Intervención rápida*. Los teóricos de hoy son unánimes en la creencia, en la necesidad de una intervención rápida y masiva de tropas. Hay que aplastar cualquier levantamiento antes que éste pueda ganar el apoyo de la población. lo que ocasionaría una lucha prolongada y finalmente vaga como en Vietnam. IV. *Poder de fuego masivo*. Para alcanzar el objetivo de destrucción rápida de las fuerzas insurrectas, los estrategas sugirieron que las tropas gubernamentales deben utilizar inmediatamente toda gama de su disposición antes que proceder a gran escala.

⁶ Para un estudio del terror en Guatemala: Aguilera Gabriel *et al.*, *La dialéctica del terror en Guatemala*, Costa Rica, Educa, 1981 y Jonas, Sussanne, *Guatemala, plan piloto para el continente*, Costa Rica, Educa, 1981.

⁷ Sobre la matanza de Panzós: Centro de Investigaciones Histórico-Sociales, *Testimonio*, Guatemala, 1979; Cáceres, Carlos, *Panzós, genocidios en Guatemala*, mimeo, s.f.; Aguilera Peralta, “La matanza de Panzós y el desarrollo capitalista en Guatemala”, *Monthly Review*, Barcelona, vol. 13, núm. 9-19, junio de 1980 y Torres Rivas, Edelberto, *Interpretación sociológica de Panzós*, Costa Rica, 1978.

⁸ Un testimonio sobre los sucesos de la Embajada de España. Cano, Soledad, *La noche del colibrí*, México, Plaza y Janes, 1980.

⁹ Un desgarrador testimonio de las cárceles clandestinas se da cuando después del golpe de Lucas García, se allanó la casa del ministro de Gobernación, Álvarez Ruiz, prófugo de la justicia, descubriendo entre otros prisioneros a la periodista Irma Flaker que llevaba dos años confinada en una jaula sin luz ni ventilación. “El infernal mundo de Irma Flaker” *Excelsior*, México, 24 de julio de 1982.

tenemos que además de la invasión mercenaria apoyada por el gobierno de Estados Unidos, desde finales de los años sesenta, este gobierno escogió a Guatemala como su laboratorio para probar técnicas de lucha contrarrevolucionaria y sus métodos de represión. Esas técnicas y métodos fueron aplicados más tarde a otras regiones de América Latina. Todo esto documentado en la Sesión sobre Guatemala, del Tribunal Permanente de los Pueblos, celebrado en Madrid del 27 al 31 de enero de 1983.¹⁰

Para Estados Unidos, Guatemala constituye un país estratégico y por ello, su interés porque se firmara la paz e insertarse de nuevo en el proceso para efectos de control político, en esa medida sus esfuerzos en programas de apoyo administración de justicia e influir directamente en una nueva visión en materia de administración de justicia penal y obviamente, también en su parte sustantiva (Código Penal).

Guatemala, es una “pieza clave” del “espacio estratégico mundial”, que los Estados Unidos denomina “su muralla de seguridad” Centroamérica y el Caribe, además que:

Es un país ribereño de la cuenca del Caribe (nuevamente la invasión a Bahía Cochinos, apoyado por el gobierno de Idígoras Fuentes y los ricos terratenientes guatemaltecos en contra de Cuba). También ribereño con la Costa Pacífica. Tiene un papel eventual en la defensa del Canal de Panamá.

Una valoración mayor por su posición de país limítrofe con México. Los analistas norteamericanos ven a México como parte crucial de su interés. Un proceso insurreccional triunfante en Guatemala, podría traer “contagio”.

Frontera con El Salvador, Honduras y Belice.

Posibilidades de la construcción de un oleoducto de 227 millas de largo que atravesaría Guatemala, para facilitar la transportación del petróleo que proviene de Alaska y se dirige a la costa este de Estados Unidos. Este proyecto necesita de dos grandes puertos y sería construidos por un consorcio multinacional (sustituir a Panamá).

Guatemala tiene reservas comprobadas de petróleo y níquel, ambos productos de utilidad para el funcionamiento de la industria y el aparato bélico norteamericano. Algunos consideran que el país tendría una importancia significativa después de Venezuela y México. El sulfuro de ní-

¹⁰ Véase *sentencia emitida*. Separata de la *Revista Polémica*, Costa Rica, Instituto Centroamericano de Documentación e Investigación Social (ICADIS) s.f.

quel se extrae generalmente de la parte más profunda de la tierra, mientras que los minerales latéricos extraídos de Guatemala e Indonesia son explotados a cielo abierto.

Las inversiones norteamericanas en Guatemala representan el mayor porcentaje de las inversiones extranjeras. Dichas compañías concentran sus actividades en operaciones en los productos alimentarios y farmacéuticas, lo mismo que en la distribución de carburantes.

Este cambio de país bananero a minero (hoy oro y plata además) hizo importante la franja transversal del norte más conocida por la Franja de los Generales, que va desde la frontera de México en el estado de Chiapas a la Costa Atlántica de Guatemala.¹¹

Otros Estados intervinieron en la región, con más fuerza todavía, después de la suspensión, en 1977, de la ayuda militar de los Estados Unidos a Guatemala, se trata, en particular Israel, que desde esa fecha asume el papel de principal abastecedor del ejército. Proporcionó, entre tanto aviones ARAVA, vehículos blindados REY-MK, morteros de 81 mm., bazookas, lanzagranadas, fusiles Galil y toneladas de municiones. También proporcionó entrenamiento a la fuerza aérea y contribuyó al entrenamiento de la policía.

Los Gobiernos de Chile y Argentina, colaboraron también en la formación del ejército y de la policía, en métodos de contrainsurgencia así una nueva dimensión, latinoamericana en la situación de la región.

En el “Informe Mariño” en el Tribunal Permanente de los Pueblos, de conformidad con el Derecho Penal se tipifican así:

Hechos ilícitos Internacionales del que es responsable el régimen:

a) Diversos “crímenes internacionales” en sentido específico (artículo 19 de la Comisión de Derecho Internacional sobre responsabilidad internacional del Estado por hechos ilícitos) dichos crímenes fueron agrupados en dos categorías:

Crímenes internacionales cometidos en violación del principio fundamental que impone a los Estados la obligación de respetar los derechos humanos y, en especial los más fundamentales de entre ellos.

Estos crímenes están constituidos por los siguientes actos o conjunto de actos:

¹¹ Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando, “Estructuras ideológicas y estructuras políticas del Estado. Caso Guatemala”, *Encuentro Académico México/España*, Universidad de Sinaloa, México, 6 al 13 de mayo de 1983, pp. 7-8.

- Matanza colectiva indiscriminada de personas civiles, en especial campesinos indígenas.¹²
- Asesinatos colectivos contra opositores políticos.¹³
- Detenciones ilegales seguidas de la “desaparición” del detenido.
- Detenciones seguidas de prisión ilegal indefinida, sin sometimiento a proceso del detenido.

Ausencia total de garantías jurídicas básicas en los procesos en contra de los acusados.

b) Crímenes internacionales cometidos en vinculación del principio que impone a los Estados el deber de respetar el derecho de libre determinación de los pueblos. El autor se refiere específicamente: a las condiciones degradantes en términos sociales que vive la población guatemalteca y la discriminación social que vive la población indígena.

Junto a los “crímenes” del régimen guatemalteco cabe asimismo imputarle otros hechos ilícitos calificables de simples delitos, de acuerdo con la terminología de la propia CDI.

Hechos ilícitos internacionales de los que son responsables a título individual órganos del Estado y personas que actuaron de hecho, por cuenta de ese Estado.¹⁴

¹² Los relatos de numerosos sobrevivientes y el análisis de otras fuentes permite entender mejor la lógica del genocidio. Las características “las acciones punitivas están escalonadas: a) Terror preventivo: Llevadas a cabo contra las poblaciones de las cuales el ejército no tiene información que haya colaboración con la guerrilla, b) Represión selectiva: Se lleva a cabo contra comunidades en las cuales el ejército sospecha que hay personas que colaboraron con los revolucionarios. En este caso se ejecuta a los líderes de la comunidad. c) Represión masiva: Contra comunidades de las cuales el ejército piensa que cooperan colectivamente con los revolucionarios. Mayor información se encuentra en CEIDEC, *Guatemala polos de desarrollo. El caso de la destrucción de las comunidades indígenas*, México, s.e. octubre de 1988.

¹³ Estos actos de barbarie llamados así por la opinión pública internacional, hizo decir al escritor Luis Cardoza y Aragón. “...Se ha cambiado el nombre de los autores. Pero son los mismos que ordenaron la matanza de Panzós, que ordenaron el asalto a la Embajada de España”, México, *Uno más uno*, 16 de septiembre de 1982.

¹⁴ Mariño, Fernando, “Informe Jurídico sobre la situación de la República de Guatemala”, en IEPALA, *Tribunal Permanente de los Pueblos*, pp. 363-373. Para seguimiento hemerográfico de todos estos sucesos: materiales muy importante en *ENFOPRENSA*, Agencia Guatemalteca de Noticias y las *Revista Polémica*, editada en Costa Rica, por el ICADIS. Apreciaciones sociológicas: Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando, *Derechos humanos y etnocidio: el caso de Guatemala*, México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas, 1996.

Cabe agregar; el papel de las “Patrulla Civiles” de creación Ríos Montista, en los crímenes es sin duda un hecho probado y hoy pretenden ser indemnizados por sus “servicios a la patria”.

Otro tema de esta historia, es la de los refugiados guatemaltecos a México¹⁵ la problemática de los repatriados, de los refugiados internos, del exilio de su intelectualidad y como consecuencia de esta diáspora, los niños guatemaltecos hijos de los refugiados y asilados; los premios monetarios a los ex PAC, gracias a su vinculación al gobierno eferregista de Alfonso Portillo, sin que se hable de las víctimas y de sus familias. En ese sentido hay temas que deben estudiarse, que simplemente enunciamos como tareas para el futuro.

Pero su comprensión puede ser a partir de un reconocimiento legal del derecho del pueblo guatemalteco, a conocer la verdad y el derecho también a su memoria histórica frente a los programas de desmemorización.

Lamentablemente los criminales fueron “formalmente” exculpados, ya que cada golpe militar decreta su propia autonomía. Más allá de formalismos constitucionales alterados por la Corte de Constitucionalidad Guatemalteca y me refiero entre otros, a la aceptación de la candidatura presidencial del general Efraín Ríos Montt. Cabe reconocer un papel muy digno y comprometido frente a la impunidad es la de la señora Rigoberta Menchú Tum.

En este es el proceso del terror;¹⁶ de la cultura de la ignominia;¹⁷ de la contrainsurgencia cristiana.¹⁸ Cuya escuela se inicia con las dictaduras del siglo XIX y principios del XX y que Luís Cardoza y Aragón los refiere como “Nulos, sangrientos y fecales” oscuro periodo en que sobrevino la Revolución de Octubre.

¹⁵ Grupo de apoyo a los refugiados guatemaltecos, *La contrainsurgencia y los refugiados*, México, 1983; Manz, Beatriz, *Guatemala cambio en la comunidad, desplazamiento y repatriación*; Iglesia Guatemalteca en el exilio, *Nosotros conocemos nuestra historia* (ya citada); Aguayo, Sergio, *El exodo centroamericano*, México, SEP, 1985; Vásquez, Armando, *Derechos Humanos y refugiados centroamericanos en México*, México, Liga mexicana de derechos humanos, 1984 y 1987 entre otros muchos.

¹⁶ Aguilera Peralta, Gabriel, “El proceso de terror en Guatemala”, *Estudios Sociales*, Costa Rica, CSUCA, núm. 4, 1971.

¹⁷ Quan Rossell, Estela, *Guatemala: una cultura de la ignominia*, Tesis de maestría, México, Escuela Nacional de Antropología, 1972.

¹⁸ Westropp, Mary, *El bolsillo trasero de Dios. Cristianismo, genocidio y la política norteamericana en Guatemala*, Tesis de maestría en artes, Northesten University, USA, 1984.

No obstante todo este proceso, del cual destaco los títulos de los análisis, a cargo de distinguidos y comprometidos científicos sociales; resultan ofensivo en la Construcción de la Paz, en pleno inicio de siglo (2005) sin ningún avergonzamiento, el gobierno guatemalteco, dispone enviar una “Misión de Paz en África” a la República Democrática del Congo, integrada en su mayoría por los Kaibiles (tropas de asalto contrainsurgente) por seis meses en su primer contingente como una fuerza multinacional de ONU.¹⁹ Mientras tanto el gobierno gubano apoya a Guatemala con médicos.

La literatura guatemalteca ha caracterizado estos regímenes dictatoriales en obras bastantes conocidas de Miguel Ángel Asturias, Rafael Arévalo Martínez, Carlos Wyld Ospina y Efraín de los Ríos, para el siglo XIX.

Sin embargo, el clima de violencia continua en Guatemala, basta recordar el crimen de Monseñor Gerardi, aún no esclarecido y la persecución que sigue en contra del movimiento campesino y obrero. Hoy las protestas en el Departamento de San Marcos, ante la explotación minera de las transnacionales y cuyos antecedentes se dieron en Guatemala en la peor época de la represión, con el caso de “Exmibal”²⁰ que en 1965 recibió una concesión minera de cuarenta años (níquel). Sobre el particular no podemos olvidar que en noviembre de 1970 se implantó el estado de sitio (hasta noviembre de 1971) y que empezó una nueva ola de terror: numerosos asesinatos de la derecha, toque de queda, censura, etcétera. El ejército ocupa la universidad; la ciudad de Guatemala fue sometida a cateos casa por casa. Julio Camey Herrera y Adolfo Mijangos fueron asesinados; mientras que Alfonso Bauer Paíz, es agredido y lesionado tras protestar contra el contrato de Exmibal. En febrero de 1971 se firmo el contrato con Exmibal.²¹

¹⁹ *El Periodico*, Guatemala 30 de marzo del 2005.

²⁰ Marzo-abril de 1963. Emilio Godoy, Ingeniero de minas peruano contratado por la INCO, va a Guatemala a redactar el nuevo Código minero (decreto 342), agosto 1965 se concede a Exmibal una concesión de 40 años. “Cronología de Exmibal”, en *Guatemala una Historia Inmediata*, México, Siglo XXI, 1976, pp. 261-262.

²¹ “Según el Departamento de Interior de Estados Unidos, el níquel es una de las 13 materias primas básicas necesarias para una sociedad industrializada. Su cualidad de dureza a temperaturas extremas y su resistencia a la corrosión hace de él un candidato primordial en las aleaciones con otros metales... Otro factor contribuyente a determinar la cualidad “estratégica” del níquel: mas del 90% del consumo del mundo capitalista corresponde a siete países industrializados —Estados Unidos, Gran Bretaña, Japón, Alemania Occidental, Francia, Italia y Suecia—... Estados Unidos el consumidor más importante del

Ahora se trata de explotaciones de oro y plata en especial en el departamento de San Marcos y otros departamentos, si consulta a los pueblos indígenas que es la mayoría de la población de Acuerdo con el Convenio 169 de la OIT.

Es de advertir para el departamento de San Marcos, una serie de conflictos agrarios²² ente las propias comunidades indígenas como son entre los Municipios de Ixchiguan y Tajumulco, que tiene transfondos políticos y de intereses económicos foráneos en donde se hablan en voz baja, de la presencia del narcotráfico, el contrabando y el tráfico de seres humanos.

Bien, la intención de este apartado más que presentar una crónica de la barbarie, la cual se encuentra documentado a los informes que ya hicimos referencia, es apuntar, que al igual que lo sucedido en otros países latinoamericanos: El Salvador, Nicaragua, Chile, Argentina, etcétera, es menester insistir en que las nuevas generaciones no pueden dejar de saber esta historia negra, el holocausto latinoamericano que corresponde a un derecho colectivo de los pueblos.

mundo...”. Véase Goff, Fred, “Exmibal: Take Another Nickel Out” in *Guatemala: An Immediate History Produced for The American Congress of Latin America*, México, Gráfica Panamericana, 1976, pp. 232-261. Véase también: Facultad de Ciencias Económicas, USAC, *Versión taquigráfica de la mesa redonda sobre Exmibal*, Guatemala, 1969.

²² Pastoral de la Tierra, Diócesis de San Marcos, *Atlas Histórico. Fondos Documentales para la asistencia y/o acompañamiento de conflictos agrarios en el Departamento de San Marcos*, 2004.